

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 LIBROS
DE LA IATA DE MERCANCIAS PELIGROSAS PARA EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE**

I. ANTECEDENTES:

La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales es una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; creada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 16 de abril del 2010.

La EPMSA tiene como objeto principal diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura aeroportuaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

II. BASE LEGAL

1.1 El Estatuto Orgánico por Procesos de la EPMSA, en relación a la Seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en su artículo 30 señala lo siguiente:

Art. 30.- GERENCIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

a) ***MISIÓN:*** *La Gerencia de Seguridad Aeroportuaria dirigirá, planificará, coordinará y controlará las operaciones de seguridad en el aeropuerto de Quito, de acuerdo al Programa de Seguridad del Aeropuerto y el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, y a la normativa aeronáutica nacional e internacional aplicable.*

b) *ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:*

10. Cumplir y hacer cumplir los procedimientos y funciones de seguridad.

2.2 El Manual de Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, en el Capítulo VII, Programa de Seguridad del Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito, numeral 5.1 indica:

Artículos prohibidos al nivel básico de amenaza

Los artículos prohibidos que en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre se permite su tenencia por parte del público pero que se podría utilizar para cometer un acto de

interferencia ilícita o podrían poner en peligro la seguridad de la aeronave si se transportaran en la cabina de pasajeros, sede benentrar en una de las maneras siguientes:

- *Ubicarlos en el equipaje de cabina de pasajero, a menos que puedan poner en peligro la seguridad de la aeronave;*
- *Se puede confiscar y a continuación eliminar de manera adecuada o destruirlos;*
- *Se pueda confiscar y mantener en almacenamiento en las oficinas de Seguridad Aeroportuaria de la EPMSA o el explotador de la aeronave correspondiente para su posterior devolución al pasajero; o*
- *Retirar y, una vez que se prepararon y empaquetaron de manera adecuada, transportarlos en la bodega de la aeronave para devolverlos posteriormente al pasajero en el punto de destino con signado en el billete."*

Numeral 5.2 Artículos Prohibido-Equipaje de Bodega indica:

"Aunque algunos artículos prohibidos se puedan transportar con el equipaje de bodega del pasajero, los siguientes artículos y sustancias no deben ser transportados nunca con el equipaje de bodega. Esta lista incluye tanto artículos prohibidos como mercancías peligrosas prohibidas. El personal de seguridad aeroportuaria de la EPMSA puede tener dudas con respecto a otros artículos, los que, en ese caso, también se pueden retirar y, si fuera necesario, confiscar."

III. JUSTIFICACIÓN:

Dando cumplimiento a la Autoridad Aeronáutica, y de acuerdo a la Auditoria que fue realizada del 15 al 19 de febrero 2016 por la Dirección General de Aviación Civil, es requisito la adquisición de 2 libros de Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas IATA, de la 57ª Edición vigente en vigor del 1 de enero al 31 de diciembre 2016, el objetivo de mantener un entrenamiento interno y actualizado para uso de los señores Agentes de Seguridad de la EPMSA.

Adicional es necesario señalar que estos libros de Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas IATA que se desea adquirir, no se encuentran a la venta a nivel nacional, se podrá adquirir únicamente través de la IATA, en el extranjero.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS:

- 2 MANUALES DE REGLAMENTACION SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS de la edición 57ª en vigor del 1 de enero al 31 de diciembre 2016

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



Descripción del bien	Unidad	Cantidad
Manual de Mercancías Peligrosas <ul style="list-style-type: none"> • Reglamentación de Mercancías Peligrosas Edición 57, con encuadernación regular; en español. • La Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas de la IATA (la Reglamentación) se extrae de las fuentes de información de carga más confiables de la industria para ayudarlo a clasificar, embalar, marcar, etiquetar y documentar los envíos de mercancías peligrosas. La Reglamentación incluye regulaciones internacionales de transporte de mercancías peligrosas por vía aérea además de los requisitos de los estados y de las aerolíneas para asegurar se tenga toda la información necesaria para transportar de manera segura. 	Unidad	02

VI. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

En base a la información de la página Web de la IATA, se ha determinado que el presupuesto referencial establecido para la presente adquisición es de USD 1.000,00 (UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 00/100) con IVA.

VII. PLAZO

El plazo de entrega es de 90 días y rige a partir de la suscripción de la orden de compra.

Elaborado por:	Revisado y aprobado por
 Bsc. Martín Terneus DIRECTOR DE SEGURIDAD	 Bsc. Mario Serrano N. GERENTE DE SEGURIDAD



Regular Price: **\$319.00** [additional discounts](#)
Product Number: 9067-57
Media: Book
Language: Spanish
Edition: 57
Effective Date: Jan 1, 2016 until Dec 31, 2016

Description:

Qty to add: 1

Add to Cart

Reconocida por las aerolíneas del mundo, la Reglamentación es LA norma de la industria para enviar mercancías peligrosas por vía aérea y el manual de referencia más completo, actualizado y fácil de utilizar, y el manual de confianza de la industria por más de 50 años.

Mantenerse en conformidad con las últimas reglamentaciones es de importancia fundamental para enviar mercancías peligrosas por vía aérea. La Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas de la IATA (la Reglamentación) se extrae de las fuentes de información de carga más confiables de la industria para ayudarlo a clasificar, embalar, marcar, etiquetar y documentar los envíos de mercancías peligrosas. La Reglamentación incluye regulaciones internacionales de transporte de mercancías peligrosas por vía aérea además de los requisitos de los estados y de las aerolíneas para asegurar que usted tenga toda la información necesaria al alcance de su mano para transportar de manera segura y en conformidad.

Para obtener más información sobre el producto, comuníquese con nosotros a la dirección custserv@iata.org o al número de teléfono 1-800-716-6326.